



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/03/14 Hs. 13:20
Numero:	227 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	Carlos Lopez

*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

**Nota N° 38 /2014.-  
Bloque B.U.A.R – L.C.**

USHUAIA, 20 de marzo de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE.

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore a esta sesión ordinaria, el siguiente proyecto de resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la limpieza y destape de las bocas de tormenta ubicadas en la calle Santa Fe (cuatro en total), en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.-

Habiendo constatado en una recorrida por dicho barrio, junto con el presidente de la Asociación Barrial Valle del Río Pipo y otros vecinos, me han manifestado su preocupación en relación a los olores nauseabundos que salen de las bocas de tormenta, y que cada vez que llueve o nieva copiosamente, se tapan las bocas de tormenta provocando la inundación de la calle en su totalidad, sumándose a ello el barro arrastrado desde las calles de tierra aledañas.-

Es por ello solicito el acompañamiento de mis pares, en la presente Resolución que se acompaña.-

**LUIS ALBERTO CARGENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovación  
Concejo Deliberante de Ushuaia

**Al Sr. Presidente  
Concejo Deliberante  
de la ciudad de Ushuaia  
Dn. Damián DE MARCO  
S / D.**



**Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Unipersonal  
Arraigo y Renovación

*“Donar órganos es donar Vida”  
“1904 - 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

**PROYECTO DE RESOLUCION**

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, que por el área correspondiente, proceda a la limpieza y destape de las bocas de tormenta ubicadas en la calle Santa Fe (cuatro en total), entre Hipólito Irigoyen y calle San Luis, en el Barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Oficial para su publicación. Notificar a la comisión barrial del Barrio Valle del Río Pipo. Cumplido, archivar.

RESOLUCION CD Nº \_\_\_\_\_ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA \_\_\_\_\_ .

  
**LUIS ALBERTO CARDENAS**  
Concejal B.U. Arraigo y Renovaci.  
Concejo Deliberante de Ushuaia